

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/640/1988.—Don JOSÉ MANUEL ALSIUS TRI-LLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1998 (vocalía primera), sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1989 y cuantía 52.086.044 pesetas. R. G. 7.339/1996, R. S. 990/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de mayo de 1998.—El Secretario.—31.320-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/649/1998.—Don ÓSCAR CLEMENTE GONZÁ-LEZ ANCHETA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1998, dictada en expediente R. G. 1.048/1997, R. S. 496/1997, sobre clases pasivas. Denegación de pensión de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de mayo de 1998.—El Secretario.—31.415-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/639/1998.—INDUSTRIAL Y COMERCIAL MINERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1997 (R. G. 5.245/1995, R. S. 181/1996), sobre recaudación (reembolso de cantidades de planes concertados por investigación).—31.414-E.

2/646/1998.—Doña MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ DE LA PEÑA y otros contra resolución presunta del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo, contra recurso de alzada presentado contra resolución del TEAR de Andalucía del expediente 41/6655/94.—31.424-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de mayo de 1998.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/143/1998.—Doña MARÍA ESPERANZA GEMA MARTÍNEZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1997. R. G. 4.711/1997, R. S. 632/1997, sobre pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de mayo de 1998.—El Secretario.—31.423-E.

**Sección Quinta**

Se hace saber, que en el recurso contencioso-administrativo, seguido en esta Sala a instancia de doña Aicha Zemmouri, bajo el número 5/1.194/1996, se ha dictado resolución en la que acuerda la publicación del presente, con el fin de requerir al citado recurrente para que en el improrrogable plazo de diez días desde la publicación de este edicto, designe domicilio en Madrid capital, al objeto de oír notificaciones y citaciones; asimismo, para que el mencionado periodo aporte copia de la resolución impugnada, bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se procederá sin más al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de requerimiento en forma a doña Aicha Zemmouri, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid 20 de mayo de 1998.—El Secretario.—31.143-E.

**Sección Sexta**

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Ramón Gil-Roldán Sansón se ha solicitado la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 6/16/1998 de la Sección Sexta a las siguientes disposiciones administrativas: 1.<sup>a</sup> Propuesta de adjudicación de la mencionada plaza y de personas seleccionadas para la lista de espera que elevó el día 10-2-1998 la Comisión de selección de personal al Presidente del CES. 2.<sup>a</sup> Resolución dictada por el Presidente del CES, adjudicando la reiterada plaza a don Fernando Martínez Rodríguez y eligiendo para la lista de espera a doña Elena Arnal Alcobendas, con efectos de 1-3-1998. 3.<sup>a</sup> Acuerdo de publicación de las antedichas propuesta y resolución, adoptado por el Secretario general del CES, que se cumplió exhibiendo desde el día 15-2-1998 el oficio notificador de la misma en los tabloneros de anuncios del CES.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1998.—El Secretario.—30.767-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/947/1998.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—30.282-E.

6/911/1998.—QUASH, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-2-1998.—30.283-E.

6/917/1998.—CERVEZAS ALHAMBRA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-3-1998.—30.284-E.

6/897/1998.—TRANSPORTES POR CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-2-1998.—30.286-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de mayo de 1998.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/229/1998.—Don FERNANDO ARROYO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre sanción de suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario.—31.218-E.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/236/1998.—Don ÁNGEL RUIA MATOS contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso general para provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario.—31.220-E.